

cientas cincuenta mil cien pesetas (250.100 ptas.), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, en el Acta de Infracción número H-205/01.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los arts. 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos, de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en período voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Comercio para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado».

Cáceres, a dieciséis de agosto de dos mil uno.—El Jefe del Servicio Territorial, VICTOR M. BRAVO CAÑADAS.

EDICTO de 16 de agosto de 2001, por el que se notifica la Resolución de fecha 06-06-2001, del Servicio Territorial de Cáceres, recaída en el expediente sancionador número 10/104/01, Acta H-78/01, Empresa «Cía de Obras Castillejos».

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «Cía de Obras Castillejo», al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolu-

ción de fecha 06-06-2001 dictada en el expediente sancionador número 10/104/01, Acta H-78/01, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-1999).

Expte. N.º: 10/104/01.

Acta n.º: H-78/01.

Empresa: «Cía de Obras Castillejos».

C.I.F.: A-29151610.

Domicilio: C/ Velázquez, núm. 105.

Localidad: Madrid.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA imponer a la citada Empresa la sanción total de trescientas mil cien pesetas (300.100 ptas.), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, en el Acta de Infracción número H-78/01.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los arts. 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos, de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en período voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Comercio para el pago

en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado».

Cáceres a dieciséis de agosto de dos mil uno.—El Jefe del Servicio Territorial, VICTOR M. BRAVO CAÑADAS.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 7 de agosto de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la adjudicación por concurso de un suministro.

1.—Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
- c) Número de expediente: S.1638.

2.—Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Material y equipamiento para la Clínica Podológica.
- c) Lugar de ejecución: Centro Universitario de Plasencia.
- d) Diario Oficial de Extremadura de publicación del anuncio de licitación: n.º 73 de 26 de junio de 2001.

3.—Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de Adjudicación: Concurso público.

4.—Presupuesto base de licitación: Importe total: 15.000.000 pesetas (90.151,82 euros).

5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 2 de agosto de 2001.
- b) Contratista: DENTALITE S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 14.766.000 pesetas (88.745,45 euros).

Badajoz, a 7 de agosto de 2001.—El Vicerrector de Infraestructura y Asuntos Económicos, JOSE M.ª SANCHEZ-MARIN PIZARRO.

RESOLUCION de 7 de agosto de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la adjudicación por concurso de un suministro.

1.—Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
- c) Número de expediente: S.1649.

2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Un monitor combinado para la medida de la concentración de radiopartículas Y131 I en aire.
- c) Lugar de ejecución: Departamento de Física de la Facultad de Veterinaria.
- d) Diario Oficial de Extremadura de publicación del anuncio de licitación: n.º 73 de 26 de junio de 2001.

3.—Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de Adjudicación: Concurso público.

4.—Presupuesto base de licitación: Importe total: 13.971.000 pesetas (83.967,40 euros).

5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 3 de agosto de 2001.
- b) Contratista: PERKIN ELMER.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 13.971.000 pesetas (83.967,40 euros).

Badajoz, a 7 de agosto de 2001.—El Vicerrector de Infraestructura y Asuntos Económicos, JOSE M.ª SANCHEZ-MARIN PIZARRO.

RESOLUCION de 7 de agosto de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la adjudicación por concurso de un suministro.

1.—Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
- c) Número de expediente: S.1658.